

F

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1787

TRASPASO GRATUITO DE TERRENOS PUBLICOS

A LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

- I -

POR CUANTO: Los terrenos donde radica el muelle número 11 en el Puerto de San Juan son propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y esta Autoridad interesa tener control de los mismos ya que así protegería su inversión actual y estaría en mejor posición de continuar con el programa de mejoras a las facilidades existentes cuando sea necesario y los cuales se describen a continuación:

Parcela I- Consta al folio 117 del tomo 17 de Puerta de Tierra, finca número 344, inscripción primera, que dicha finca se describe del modo siguiente:

"Parcel of land situated in the ward of Puerta de Tierra, of the Capital of Puerto Rico, with an area of 21753 square meters, 45 centimeters, composed of two parts:

The upper section of Fernández Juncos Avenue, parcel has an area of 13,651.31 square centimeters, and it is bounded on the North, with Fernández Juncos Avenue; on the East, with Pelayo Street; on the South with Marginal Street; on the West, with Carlos Frías Street."

The lower section of the Bulkhead parcel has an area of 8102 square meters, 14 square centimeters of which 3506.73 square meters is submerged lands and is bounded on the North, with Marginal Street and in its extreme West with submerged lands of the St. Antonio Channel; on the South with the Bulkhead lands of the St. Antonio Channel as established by the War Department, for the port of San Juan, Puerto Rico, on the East, with Pelayo Street, the maritime zone and submerged of St. Antonio Channel, on the West, with lands of St. Antonio Channels and Carlos Frías Street.

Parcela 2 - Consta al folio 133 del tomo 17 de Puerta de Tierra, finca número 346, inscripción primera, que El Pueblo de Puerto Rico, tiene inscrita esta finca, por acto de segregación con título de Dominio y se describe así: "Parcel of land situated on the ward of Puerta de Tierra, of the Capital of Puerto Rico, with

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

- 2 -

an area of 7658.60 square meters and is bounded on the North in 96.97 meters with Fernández Juncos Avenue, on the South in 73.52 meters with Marginal Street, now in project on the East, in 83.43 meters with the land of José Dimas Riera Estate and with more lands of the People of Puerto Rico, on the West in 98.63 meters with the new location of Pelayo St."

POR CUANTO : De acuerdo con la Ley Número 125 del 7 de mayo de 1942, según ha sido posteriormente enmendada, el Secretario de Obras Públicas podrá transferir a la Autoridad de los Puertos, libre de costo alguno, los terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a juicio del Gobernador dicha Autoridad necesite para llevar a cabo sus fines y propósitos:

POR CUANTO : La Transferencia de los terrenos donde el Muelle 11 radica interesan ser adquiridos por la Autoridad de los Puertos, fue aprobada por la Junta de Planificación con fecha 25 de marzo de 1971.

POR CUANTO : Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere el Artículo 9 de la Ley Número 125 del 7 de mayo de 1942, según ha sido posteriormente enmendada, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

1. El Secretario de Obras Públicas transferirá libre de costo alguno a la Autoridad de los Puertos, los terrenos a que se hace referencia en esta resolución.

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

- 3 -

2. La Autoridad de los Puertos entrará en posesión de dichos terrenos inmediatamente debiendo formalizar en el tiempo oportuno el otorgamiento de los documentos legales pertinentes con el Secretario de Obras Públicas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,

firmando la presente y hago

estampar en ella el Gran

Sello del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico,

en la ciudad de San Juan,

hoy 14 de julio de 1972.



Luis A. Ferré
Luis A. Ferré

GOBERNADOR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, 14 de julio de 1972.

Enrique Boneta Rodríguez
Enrique Boneta Rodríguez
Subsecretario de Estado

*Expte en Archivos Dec. de Oca y Procedimientos
200*